

*Considerando* que las medidas de desarrollo económico, en general, y la reforma agraria, en particular, ofrecen posibilidades cada vez mayores para la constitución de nuevas cooperativas y el mejoramiento de las existentes,

*Teniendo en cuenta* que las cooperativas constituyen un medio de combinar la iniciativa, el beneficio mutuo y la finalidad social y, de este modo, contribuyen al proceso del desarrollo agrícola,

*Reconociendo* que para la realización plena de las posibilidades de las cooperativas hace falta que los gobiernos y otras entidades les presten distintas clases de ayuda,

*Reconociendo además* que, especialmente en los países insuficientemente desarrollados, es necesario estudiar más ampliamente la división de funciones entre las cooperativas y otros grupos,

1. *Invita* a los gobiernos a que presten toda la ayuda conveniente para la constitución y el desarrollo de cooperativas;

2. *Pide* al Secretario General que, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y con la Organización Internacional del Trabajo, presente al Consejo Económico y Social, en su 22.º período de sesiones, un informe que incluya nuevos estudios y recomendaciones sobre :

a) Las distintas formas de ayuda que los gobiernos y otros organismos podrían prestar a las cooperativas para que éstas puedan realizar plenamente sus posibilidades; y

b) La determinación de los sectores en los cuales se puede considerar apropiada la organización de cooperativas.

791a. sesión plenaria,  
30 de abril de 1954.

### 513 (XVII). Informe del Fondo Monetario Internacional

*El Consejo Económico y Social*

*Toma nota* del informe <sup>8</sup> del Fondo Monetario Internacional.

772a. sesión plenaria,  
12 de abril de 1954.

### 514 (XVII). Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

*El Consejo Económico y Social*

*Toma nota* del informe <sup>9</sup> del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

779a. sesión plenaria,  
21 de abril de 1954.

### 515 (XVII). Informe anual de la Comisión Económica para América Latina

A

*El Consejo Económico y Social*

1. *Toma nota* del informe anual <sup>10</sup> de la Comisión Económica para América Latina;

2. *Considera* que el programa de trabajo de la Comisión, tal como fué establecido en el Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina en su reunión de Santiago del 8 al 10 de febrero de 1954, es de primordial importancia para el desarrollo económico de América Latina; y

3. *Aprueba* el orden de prelación asignado por el Comité Plenario a los distintos proyectos de trabajo.

791a. sesión plenaria,  
30 de abril de 1954.

B

*El Consejo Económico y Social,*

*Considerando* que Italia ha expresado su interés en asistir al Sexto período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina que se celebrará en Bogotá en 1955,

*Pide* al Secretario General que autorice al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina a invitar a Italia a asistir sobre bases idénticas a las previstas en el párrafo 6 <sup>11</sup> de las atribuciones de la Comisión para los Miembros de las Naciones Unidas no miembros de la Comisión Económica para América Latina, a las reuniones que realice dicha Comisión.

791a. sesión plenaria,  
30 de abril de 1954.

### 516 (XVII). Informe anual de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente

A

*El Consejo Económico y Social*

*Toma nota* del informe anual <sup>12</sup> de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente correspondiente al período comprendido entre el 15 de febrero de 1953 y el 18 de febrero de 1954, y del programa de trabajo y las prioridades que figura en el mismo.

777a. sesión plenaria,  
20 de abril de 1954.

B

*El Consejo Económico y Social,*

*Tomando nota* de que el Afganistán ha manifestado el deseo de ser incluido en la esfera geográfica de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente <sup>13</sup>,

<sup>10</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 17.º período de sesiones, Suplemento No. 2.

<sup>11</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 13.º período de sesiones, Suplemento No. 1, página 50.

<sup>12</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 17.º período de sesiones, Suplemento No. 3.

<sup>13</sup> *Ibid.*, párrafo 212.

<sup>8</sup> Véanse los documentos E/2496 y E/2496/Add.I.

<sup>9</sup> Véanse los documentos E/2511 y E/2511/Add.I.